



D. ANGEL LERENDEGUI ILARRI, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).

CERTIFICO: Que el Pleno del M.I. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

Con fecha 13 de septiembre de 2019, se formuló solicitud por D. Oscar Antonio Muñoz Tabernero, dirigida a este Ayuntamiento, en relación con la autorización de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en el sector público de Profesor Tutor Sustituto de la UNED. A dicha solicitud acompaño certificación del Centro Asociado a la UNED en Tudela (entidad pública), al que se adscribe el segundo puesto, referente a categoría profesional, duración, tipo de jornada y retribución.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, se ha emitido por Secretaría General, informe relativo a la Legislación aplicable y al procedimiento a seguir.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, se ha formulado informe por parte de la Sra. Jefa del Servicio de RR.HH. de este Ayuntamiento donde se desempeña la actividad principal en relación con la compatibilidad solicitada, con el siguiente resultado: Por todo lo expuesto, cabe concluir que respecto a la autorización de compatibilidad solicitada por el funcionario referenciado, se informa favorablemente, remitiéndose a la Secretaría General que formulará informe-propuesta y se trasladará a la Comisión informativa de Innovación, RR.HH, Administración Electrónica, Transparencia y Municipio Inteligente, para su estudio y propuesta de autorización de compatibilidad, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, el interesado ha presentado escrito en el que no se opone al contenido del informe expedido por Jefatura del Servicio de RR.HH., tal y como consta en el Certificado de Secretaría emitido con fecha 16 de diciembre de 2019.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe favorable de Secretaría de fecha 16 de diciembre de 2019, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 145 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y empresas dependientes, los artículos 50.9 y 70.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y los artículos 22.2.q) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sus modificaciones, previo Dictamen de la Comisión Informativa



de Innovación, RR.HH, Administración Electrónica, Transparencia y Municipio Inteligente, se propone al Pleno, que adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Autorizar a D. Óscar Antonio Muñoz Tabernero, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo A, Subgrupo A1, Intendente-Jefe del Cuerpo de la Policía Local, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de Profesor Tutor sustituto de varias asignaturas del Área de Derecho de la UNED, para el curso académico 2019-2020, con una dedicación total de 75 horas durante el periodo lectivo, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni se compromete su imparcialidad e independencia.

**SEGUNDO.** Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3.d) de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, proceder a la publicación del presente acuerdo de autorización o reconocimiento de compatibilidad en la Sede Electrónica o Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará al Centro UNED Tudela al que se adscribe la segunda actividad.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo a Intervención municipal.

**SEXTO.** Notificar el presente acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Personal.

Y para que conste, libro la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa en Ejea de los Caballeros.

VºBº  
LA ALCALDESA,